

# SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. 31-08-2016

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

### SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN SF.PSA-023-2016

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007, a través del Grupo de Contratos tiene prevista dar apertura a la Selección Abreviada, bajo las siguientes condiciones inicialmente determinadas:

**OBJETO:** Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para las tres (3) Ups's marca Merlin Gerin modelo Galaxy 5000 de 120 KVA, 4000 de 75 KVA y 3000 de 30 KVA y Módulos de distribución de potencia PDU's Modelos PMN084-22-075 y PMR084.

**ENTIDAD CONTRATANTE E INFORMACIÓN DE CONTACTO:** Para efectos del proceso de selección se establece la siguiente dirección: **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**, Calle 7 No. 4 – 49, Oficina 105 Zona A, (Grupo de Contratos), en Bogotá D.C., o el correo electrónico [psa0232016@superfinanciera.gov.co](mailto:psa0232016@superfinanciera.gov.co)

Los estudios y documentos previos, el presupuesto oficial del contrato y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso y demás documentos previos, se podrán consultar en la página Web de la Superintendencia Financiera de Colombia: [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) dentro del proceso de contratación identificado como SF.PSA-023-2016, o en el Portal único de Contratación: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), o físicamente en la dirección señalada anteriormente donde estarán disponibles para la consulta por parte de los interesados en participar.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La contratación se adelantará por el proceso de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través del procedimiento de subasta inversa en forma presencial, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2º del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el bien a adquirir cuenta con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes homogéneos para su adquisición y son generalmente ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de **dieciocho (18) meses**, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:** El cierre del proceso será el día señalado en el cronograma del proceso, en la sala de juntas de la Oficina del Grupo de Contratos ubicada en el primer piso de la Superintendencia Financiera de Colombia (Oficina 105, Zona A, Calle 7 No.4-49, Bogotá D.C.)

La propuesta se presentará en dos partes, separadas e identificadas en sobres con los números 1 y 2.

- El Sobre No.1 contendrá los documentos de carácter jurídico, técnico y financiero. El

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.  
Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01  
[www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)



MinHacienda  
Ministerio de Hacienda  
y Crédito Público

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

proponente deberá presentar un (1) original y dos (2) copias. En caso de discrepancia entre las copias y el original, primará este último sobre aquéllas.

- El Sobre No.2 contendrá la oferta económica inicial. El proponente deberá presentar sólo un (1) original de los documentos que integran este sobre, en este sentido, no se presentarán copias del Sobre No. 2.

### PROYECTO DE CRONOGRAMA:

|   |  |
|---|--|
| AVISO DE CONVOCATORIA   | El 31 de agosto de 2016  |
| PUBLICACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES                       | Del 31 de agosto de 2016   |
| OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES                  | Del 31 de agosto al 7 de septiembre de 2016  |
| APERTURA Y PUBLICACIÓN PLIEGO DEFINITIVO                            | 12 de septiembre de 2016   |
| VISITA TÉCNICA  | 15 de septiembre de 2016   |
| PLAZO MAXIMO PARA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO | 21 de septiembre de 2016 través del correo <a href="mailto:psa0232016@superfinanciera.gov.co">psa0232016@superfinanciera.gov.co</a>  |
| PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS                                   | 22 de septiembre de 2016   |
| CIERRE Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS                                    | 23 de septiembre de 2016, a las 3:00:00 p.m., en la sala de juntas de la Oficina del Grupo de Contratos ubicada en el primer piso de la Superintendencia Financiera de Colombia (Oficina 105, Zona A, Calle 7 No.4-49, Bogotá D.C.)          |
| VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA                         | Del 26 de septiembre al 5 de octubre de 2016   |
| TRASLADO DE LA VERIFICACIÓN – OBSERVACIONES                         | Del 6 al 10 de octubre de 2016   |
| PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES                         | Hasta el inicio de la subasta inversa.   |
| RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES, SUBASTA INVERSA Y ADJUDICACIÓN       | 21 de octubre de 2016, a las 10:00 a.m., en el auditorio de la entidad, ubicado en el primer piso de la Calle 7 No. 4-49 de la ciudad de Bogotá D.C.   |
| SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y REGISTRO PRESUPUESTAL                    | Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación  |
| LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO   | Se encuentra sujeta a la terminación del contrato que se encuentra en ejecución.   |
| EJECUCIÓN   | Será de <b>dieciocho (18) meses</b> , contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato.   |
| PAGO DEL CONTRATO   | Dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las facturas correspondientes ante el Grupo de Contabilidad acompañada del certificado de cumplimiento de los bienes a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. |
| PUBLICACIÓN EN EL SECOP   | Los documentos del proceso y los actos administrativos se publicaran dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.   |

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial del presente proceso de selección es de **SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SESENTA Y DOS PESOS (\$77.401.062)**, incluido IVA, valor que incluye todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la adecuada ejecución del objeto a contratar, distribuidos de la siguiente manera:

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.  
 Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01  
[www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)



MinHacienda  
 Ministerio de Hacienda  
 y Crédito Público

**PROSPERIDAD  
 PARA TODOS**

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. **Vigencia año 2016, un (1) mantenimiento**, la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$12.900.177.00)** incluido IVA.
2. **Vigencia año 2017, cuatro (4) mantenimientos**, la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS MCTE (\$51.600.708.00)** incluido IVA.
3. **Vigencia año 2018, un (1) mantenimiento**, la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$12.900.177.00)** incluido IVA.

**Nota:** Incluido el IVA y todos los gastos inherentes para la adecuada ejecución del contrato, tales como impuestos, tasas y contribuciones legales vigentes a que haya lugar.

En el presupuesto asignado a la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para atender el gasto, según certificado de disponibilidad presupuestal **No. 42416 del 7 de julio de 2016**, expedido por el Coordinador del Grupo Financiero y de Presupuesto de la Entidad y N° Radicado: 2-2016-029318 del 12 de agosto de 2016, mediante el cual se aprueban vigencias futuras por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

**ACUERDOS O TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN:** En atención a lo dispuesto en el Capítulo 2, Sección 4: “*Aplicación de Acuerdos Comerciales, Incentivos, Contratación en el Exterior y con Organismos de Cooperación*” del Decreto 1082 de 2015 y el “*Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*”<sup>1</sup>, expedido por Colombia Compra Eficiente, la presente contratación se encuentra cobijada por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio vigentes para el estado Colombiano, y le es aplicable la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN conforme se muestra a continuación:

| ACUERDO COMERCIAL Y/O TRATO NACIONAL |        | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA | PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|--------------------------------------|--------|--------------------------|---|--|---|
| ALIANZA PACÍFICO                     | CHILE  | SI                       | NO  | NO   | NO  |
|                                      | MÉXICO | SI                       | NO  | NO   | NO  |
|                                      | PERU   | SI                       | NO  | NO   | NO  |
| CANADA                               |        | SI                       | NO  | NO   | NO  |
| CHILE                                |        | SI                       | NO  | NO   | NO  |
| ESTADOS UNIDOS                       |        | SI                       | NO  | NO   | NO  |

<sup>1</sup> M-MACPC-11

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

| ACUERDO COMERCIAL Y/O TRATO NACIONAL            |             | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA | PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|---|-------------|--------------------------|---|--|---|
| TRIANGULO NORTE                                 | EL SALVADOR | SI                       | SI  | NO <sup>2[4]</sup>                             | SI  |
|   | GUATEMALA   | SI                       | SI  | NO <sup>2[4]</sup>                             | SI  |
|   | HONDURAS    | SI                       | SI  | NO <sup>2[4]</sup>                             | SI  |
| ESTADOS AELC                                    |             | SI                       | NO  | NO   | NO  |
| MEXICO (G3)                                     |             | SI                       | NO  | NO   | NO  |
| UNIÓN EUROPEA                                   |             | SI                       | NO  | NO   | NO  |
| COREA   |             | SI                       | NO  | NO   | NO  |
| COSTA RICA                                      |             | SI                       | NO  | NO   | NO  |
| COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN) <sup>3</sup> |             | SI                       | SI  | N/A  | <b>SI</b>   |

**CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Para participar en el proceso de contratación de que trata el presente aviso, se requiere cumplir con la ficha técnica y con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y organizacional, descritos en el proyecto de pliego de condiciones del proceso **SF.PSA-023-2016**, capítulo 2 “Documentos de la Propuesta”.

**DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** Los aspectos que reglamentan el proceso de selección, así como las condiciones del contrato, se encuentran descritos en el pliego de condiciones y la ficha técnica.

**CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES:** De conformidad con lo contemplado en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la cuantía del proceso es menor a los CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$125.000)<sup>4</sup>, por lo tanto, si se reciben las solicitudes señaladas en el numeral 2 del mismo artículo, la convocatoria se limitará a Mipymes..

**CONVOCATORIA VEEDURIAS:** De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80, se invita a las asociaciones y veedurías a que participen en el proceso de selección de que trata esta convocatoria.

<sup>2</sup> La convocatoria limitada a Mipyme, sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones. (Colombia Compra Eficiente “M-MACPC-11”, Pie de Página No. 15, Página 35)

<sup>3</sup> La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación. (Colombia Compra Eficiente “M-MACPC-11”, Página 18)

<sup>4</sup> Valor Umbral | \$272.541.000.00

